

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0098 DE 2012

(16 AGO. 2012)

"Por la cual se adjudican unos horarios en la Ruta: **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo y se fija Capacidad Transportadora a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 00087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el representante legal de la empresa Transportes Ginebra S.A., mediante radicado No. 12258 de Diciembre 5 de 2008, del Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Valle del Cauca, solicitó la adjudicación de la ruta **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo, con seis (6) horarios por sentido, en clase de vehículo Campero, Nivel de servicio Básico y Frecuencia Diaria.

Que mediante Resolución No. 0088 del 10 de Julio de 2012, la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, ordenó la apertura de la licitación Pública No. DTV - 001 de 2012, en los términos del numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001 y Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, para adjudicar la disponibilidad determinada en la ruta **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo.

Que la publicación se realizó en los diarios Portafolio y El Colombiano el día Martes 17 de Julio de 2012, así mismo, a efectos de que fuera colgado en la página Web del Ministerio de Transporte, el mismo 17 de julio, mediante correo electrónico 20123760017951.tif se envió el archivo correspondiente al aviso único de la licitación pública DTV - 001 de 2012.

Que los términos para la formulación de propuestas comprendieron entre el 18 de julio de 2012 y el 01 de Agosto de 2012, de conformidad con establecido en el numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001, los Términos de Referencia de la licitación pública No. DTV - 001 de 2012 y el Aviso Único de publicación.

Que vencido el término del concurso público, únicamente la empresa "Transportes Ginebra S.A." mediante radicado No. 2012-376-008321-2 del 27 de Julio de 2012, de la Dirección

"Por la cual se adjudican unos horarios en la Ruta: **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo y se fija Capacidad Transportadora a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A."

Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, presentó propuesta a la Licitación Pública DTV - 001 de 2012.

Que siendo las 04:00 p.m. del 01 de Agosto de 2012, en las instalaciones de Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, se procede a dar inicio al acto de Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas, con la asistencia del Doctor José Luis Duarte Chillan, Director Territorial Valle del Cauca (E), Señor Alberto Antonio Bustamante Penagos, Coordinador Pasajeros y el Señor Jaime Hernández Hincapié, Gerente de Transportes Ginebra S.A., como consta en el Acta No. 01 de fecha 01 de Agosto de 2012.

Que la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico No. 050 del 15 de Agosto del 2012, mediante el cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 171 de 2001 y la Resolución 3202 de 1999, alcanzando un puntaje 71.5 que supera el mínimo exigido de 60 puntos y la media aritmética correspondiente y por lo tanto, recomienda adjudicar el servicio a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A. con los horarios y característica del servicio y numero de vehículos así:

Ruta: **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo

Saliendo de Costa Rica: 06:00, 06:20, 06:40, 14:00, 16:00, 17:00

Saliendo de Chafalote: 06:00, 06:20, 06:40, 14:00, 16:00, 17:00

Características del Servicio:

Clase de vehículo: Campero; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Número de vehículos: Mínimo: 6, Máximo: 8

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A., con Nit 891.300.441-5, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente ruta y horarios:

Ruta: **Costa Rica (Ginebra-Valle) - Chafalote (Guacari-Valle) y Viceversa**, Vía Puente Rojo

Saliendo de Costa Rica: 06:00, 06:20, 06:40, 14:00, 16:00, 17:00

Saliendo de Chafalote: 06:00, 06:20, 06:40, 14:00, 16:00, 17:00

Características del Servicio:

Clase de vehículo: Campero; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

PARÁGRAFO: El servicio adjudicado es por el término de cinco (5) años. dentro del cual el Ministerio de Transporte evaluará la prestación del servicio de conformidad con lo establecido

"Por la cual se adjudican unos horarios en la Ruta: **Costa Rica** (Ginebra-Valle) - **Chafalote** (Guacari-Valle) y **Viceversa**, Vía Puente Rojo y se fija Capacidad Transportadora a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A."

en el artículo 26 del Decreto 171 de 2001 y decidirá si la empresa continúa o no con la prestación del servicio autorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A., para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta **Costa Rica** (Ginebra-Valle) - **Chafalote** (Guacari-Valle) y **Viceversa**, Vía Puente Rojo, así:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Campero (Grupo A)	6	8

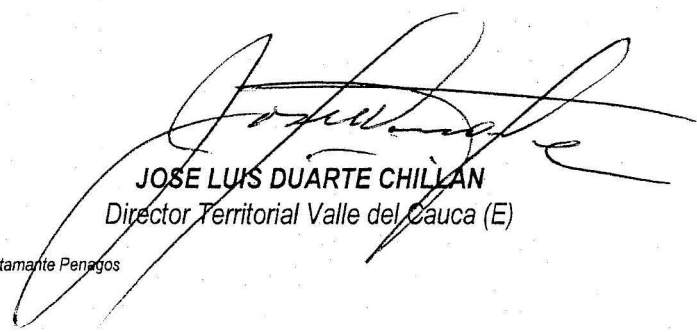
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo, al representante legal de la empresa TRANSPORTES GINEBRA S.A.

ARTÍCULO SEXTO: Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **16 ABO. 2012**



JOSE LUIS DUARTE CHILLAN
 Director Territorial Valle del Cauca (E)

Proyectó: Alberto Antonio Bustamante Penagos